

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : N° 1722.-

Artículo 1º.- Dónase por una sola vez la suma de TRESCIENTOS
----- PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 300.00 m/n), a la Biblio-
teca Sociedad " Unión Pelotaris" de Ensenada, como contribución
de la Comuna para la creación de la Biblioteca.

Artículo 2º.- La mencionada institución deberá rendir cuenta do-
----- cumentada de la inversión de los fondos que por la
presente se le acuerdan.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº Inciso
Unico, Item 5º del Presupuesto Vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal P. Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, setiembre 16 de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Luis P. Perez Duptrat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

Referencia: Exp. A/45/949.-

Es copia:
EMC-JBD